

Señores

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO.
DEMANDANTE: EDELMIRA CERQUERA DE BARREIRO.
DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
RADICADO: 41001-40-03-004-2023-00106-00.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando calidad de apoderado especial de **BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.**, comedidamente solicito a su Despacho conceder una prórroga a mi representada por el término de 10 días hábiles con el fin de remitir con destino al proceso los documentos de la historia clínica del señor Jesús María Barreiro Cerquera conforme al requerimiento efectuado por su Juzgado en audiencia inicial el día 22 de enero de 2025.

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta que la consecución de los documentos en cuestión conlleva la coordinación logística entre diferentes áreas de la compañía aseguradora así como realización de la búsqueda documental correspondiente impidiendo obtener la historia clínica en el término inicialmente señalado por el Despacho.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.